

Puntos de vista encontrados: ¿Respetan los estudiantes la propiedad intelectual?

2010-04-01

Puntos de vista encontrados: ¿Respetan los estudiantes la propiedad intelectual?

Traducción del artículo escrito por Jennifer Janesko y Tammy Morris donde se dan puntos de vista encontrados en lo referente a si los Estudiantes respetan la Propiedad Intelectual.

Traducción del artículo escrito por Jennifer Janesko y Tammy Morris donde se dan puntos de vista encontrados en lo referente a si los Estudiantes respetan la Propiedad Intelectual.

PUNTOS DE VISTA ENCONTRADOS

¿RESPETAN LOS ESTUDIANTES LA PROPIEDAD INTELECTUAL?

|

Sí

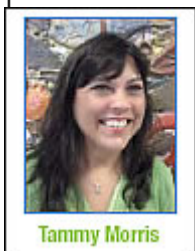
|

Tal vez



Por Jennifer Janesko

Jennifer Janesko es docente y coordinadora de TIC en el [Colegio Internacional](#) de Dresden, Alemania.



Por Tammy Morris

Tammy Morris es coordinadora de desarrollo de personal en TIC, en el Distrito Escolar del Condado de Ketchikan, en Ketchikan, Alaska; [Ketchikan Gateway](#).

A regañadientes, asistí el año pasado a una conferencia sobre derechos de autor. Hasta ese momento, trabajaba en mi colegio asumiendo que los materiales adquiridos en las instituciones educativas se podían reproducir, distribuir y usar amparadas por el denominado “uso honrado” [1].

Rápidamente el líder de la sesión me hizo caer en cuenta que yo estaba fomentando un comportamiento inadecuado en mis estudiantes. Tanto de palabra como de obra, había violado involuntariamente los derechos legales de los artistas; peor aún, había permitido que mis estudiantes hicieran lo mismo.

Después de la conferencia, investigué acerca de las leyes sobre derechos de propiedad intelectual en los colegios Alemanes. Reuní suficiente información sobre asuntos relacionados con la propiedad intelectual para presentarlos a mis estudiantes de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) de 9° grado, para que los tuvieran en cuenta en su trabajo final de año, sobre producción cinematográfica. Mi lema para los materiales con derechos de autor fue ¡“primero obtengan permiso para usarlos”!

Los estudiantes se resistieron.

Escuché argumentos como: “pero, señorita Janesko, ¿por qué no puedo? Nadie lo sabrá...” o, “pero, señorita Janesko, yo pagué para adquirir esa música...”.

Yo repetía mi mantra “pidan permiso” a medida que terminaban sus proyectos. Al finalizar el año escolar, recibí seis buenas películas que cumplían con el respeto a los derechos de propiedad intelectual de los artistas que hacían contribuciones.

En el siguiente año escolar, inicié una capacitación sobre derechos de propiedad intelectual, para docentes. Mi meta era que ellos adquirieran esos conocimientos para que pudieran ayudar a los estudiantes a tomar decisiones respecto al uso responsable de los medios, en sus proyectos de clase.

Como parte del currículo para las clases de TIC (Informática /Sistemas), diseñé una capacitación, sobre derechos de autor y alternativas a los derechos de autor, para el grado 9°. Discutimos sobre asuntos de propiedad, identificamos diferentes tipos de licencias e hicimos prácticas revisando acuerdos sobre términos de uso. Para sus proyectos, solo se permitió a los estudiantes utilizar trabajos con derechos de autor, si habían conseguido el permiso *escrito*.

Para sorpresa mía, mis estudiantes asumieron estos límites con gran seriedad. Consiguieron permisos escritos de los tenedores de los derechos de autor para el uso de imágenes, videos y música. Se aferraron al uso del dominio público, del copyleft [2] y de los trabajos amparados por [“Creative Commons”](#) (medios de creación común). Inclusive, se dio el caso de los que discutieron sobre qué tipo de licencias usar en sus nuevos productos. En general, plantearon preguntas difíciles que ampliaron mi comprensión de la ley de propiedad intelectual en Alemania. Ellos estaban logrando

comprender de qué se trataba el asunto.

¿Conservarán este conocimiento? Hasta hace poco *lo dudaba*. Trabajo con un club escolar en el que participan estudiantes de 10° grado que están desarrollando un libro de fotografías de Dresden. Recientemente, una de las estudiantes sugirió que se incluyera en él un famoso poema de un autor muy conocido. Al escuchar esto me sobresalté: “¿Y qué pasará con los derechos de propiedad intelectual?”

No acababa de cruzar por mi mente este pensamiento cuando la estudiante me dijo: “No se preocupe, señorita Janesko, el poema data de los años 1800s y es ahora de dominio público.”

O sea que ella entendió. Momentos como estos son los que hacen de la enseñanza una actividad gratificante.

|

Hoy en día es posible que los estudiantes entiendan sobre derechos de autor y límites del uso honrado [1], hasta donde hayan aprendido sobre el tema. Sin embargo y por varias razones, no deberíamos sorprendernos si infringen esta conducta.

Con frecuencia se ha comparado el uso inadecuado de los derechos intelectuales, con el robo de objetos físicos. La mayoría de nosotros puede contar historias de niños de todos los niveles y condiciones sociales que han robado un caramelo o un juguete. Por lo regular en estos casos no se toman medidas legales, pues desde el punto de vista de las personas involucradas, casi siempre se ven como “lecciones aprendidas”. La verdad es que una vez se explican las razones y las consecuencias de esos actos, la mayoría no los vuelve a repetir.

Es posible que el niño simplemente no supiera que estaba mal; también es posible que aunque lo supiera, pensara que sus consecuencias negativas podrían evitarse. Otra posibilidad es que el niño estuviera imitando un modelo de comportamiento. Yo creo que todas estas también son razones por las cuales los estudiantes hoy en día no parecen entender los límites de los derechos de autor.

Estaba en mi sexto año como profesora de colegio (1994) cuando me enfrenté con las leyes de derechos de autor. ¡Vaya si tuve que limpiar los cajones de mis archivos!

Desde entonces he prestado atención cuidadosa a los asuntos de derechos de autor cada que éstos se presentan y tengo que reconocer que ha sido complicado. El tema de los derechos de autor y de su uso legítimo se ha discutido en cada una de las múltiples conferencias sobre TIC a las cuales he asistido en los últimos años. Voy a las sesiones y recojo información; unas veces esta refuerza mis conocimientos, otras me genera conflictos. Comparto la información obtenida con otros docentes y me enfrento con respuestas que van de la sorpresa total a la indiferencia. Algunos docentes enseñan estos temas con confianza, pero es frecuente, que durante una clase o actividad, muchos docentes muestren señales de respeto por los temas de derechos de autor y de su uso honrado, hagan lo mejor que pueden y pasen enseguida al tema siguiente. Si nosotros, docentes y padres de familia, no entendemos claramente los temas de derechos de autor y de uso honrado [1], ¿cómo podemos enseñarlos adecuadamente a los estudiantes?

Cuando escuchamos que alguien ha sufrido las consecuencias de haber violado los derechos de autor, se despierta en nosotros un interés frenético por esas leyes. Estas se discuten en el salón de profesores y quizás en el aula de clase. Cuando los medios llaman la atención del público sobre un estudiante que infringió las leyes de derechos de autor o de uso honrado, los estudiantes se enfrascan en conversaciones importantes sobre el tema. ¿Pero con qué frecuencia ha ocurrido esto en la ciudad donde usted vive? Nuestros jóvenes, que creen firmemente que “esto nunca me ocurrirá”, por lo general no están preocupados con las consecuencias negativas. ¿Qué saben ellos específicamente sobre esas consecuencias?

Padres de familia, docentes y otros estudiantes, a quienes este tema no se les ha enseñado y quienes no se han preocupado por aprender los pormenores de los límites sobre derechos de autor y el uso legítimo, están modelando, quizás sin darse cuenta, el uso incorrecto de la propiedad intelectual.

Nuestro primer aprendizaje en la vida se da a través del ejemplo. Antes de que los colegios existieran los niños aprendían con el ejemplo. Sin darnos cuenta, o de manera intencional, enseñamos a nuestros hijos mediante nuestras acciones más de lo que de cualquier otra forma podríamos enseñar. ¿Cuáles son los modelos de los que están aprendiendo nuestros hijos?

|

¿Respetan los estudiantes la propiedad intelectual? ¿Qué opina usted sobre este tema? Le invitamos a votar:

**

NOTAS DEL EDITOR **

[1] "Uso justo" o "uso honrado": El que no interfiere con la explotación normal de la obra ni causan un perjuicio irrazonable a los intereses legítimos del autor. (Definición del Acuerdo de Cartagena, Decisión 351, Artículo 3).

"Los tribunales de Estados Unidos utilizan doctrinas como la de autorización tácita (cuando el mismo titular la ha puesto su obra en Internet); de la infracción no culpable (cuando en el título de la obra no aparece que está protegida por derechos de autor); de la utilización justificada (cuando se accede para decidir si se compra o no). Para saber cuándo una utilización es legítima y no vulnera los derechos de autor, se usa la doctrina del Fair Use (Uso Honrado), en cuyo ámbito se admiten todos los usos no lucrativos que no repercuten en la explotación económica de la obra. Por ejemplo, el uso privado, los usos educativos o para la investigación" (Santiago Muñoz Machado, La regulación de la Red, Poder y derecho en Internet, Editorial Taurus, 2000).

En las siguientes direcciones de Internet puede leer (en inglés) la doctrina del Fair Use (Uso Honrado), Sección 107 del capítulo 1 de la ley de Derechos de Autor de los Estados Unidos, www.bitlaw.com/copyright/fair_use.html,
www.bitlaw.com/source/17usc/107.html

[2] El Copyleft es un método general para hacer que un programa de computador (software) u otro tipo de trabajo se pueda copiar, modificar y distribuir libremente. Este exige que todas las versiones modificadas y extendidas de un mismo producto amparado con esta licencia sean también libres.

<http://www.gnu.org/copyleft/copyleft.es.html>

CRÉDITOS:

Traducción al español realizada por EDUTEKA del artículo “Do Students Respect Intellectual Property?” escrito por Jennifer Janesko y Tammy Morris. Fue publicado en la edición de Mayo de 2008 de la revista [Learning & Leading with Technology; ISTE \(International Society for Technology in Education\) Vol 35; Núm 7.](#)

Publicación de este documento en EDUTEKA: Abril 01 de 2010.

Última modificación de este documento: Abril 01 de 2010.